



BISA LEASING S.A.

La sociedad tiene por objeto único realizar todas las actividades y operaciones de arrendamiento financiero en sus diferentes modalidades, autorizadas a las empresas de arrendamiento financiero por la Ley de Servicios Financieros, Código de Comercio en lo conducente, disposiciones reglamentarias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y demás disposiciones legales vigentes.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (“RMV”) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (“ASFI”): SPVS-IV-EM-BIL-016/2000

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BISA LEASING VI EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV-PEB-BIL-006/2021

Nº DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BISA LEASING VI: ASFI/Nº360/2021 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021

PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BISA LEASING VI

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING VI correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

“PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BISA LEASING VI”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS: USD 60.000.000.-

(Sesenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Principales características del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING VI

Monto Total del Programa:	US\$ 60.000.000.- (Sesenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Tipo de valor:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.
Monto de cada Emisión dentro del Programa:	El monto de cada una de las Emisiones dentro del Programa será definido por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta.
Plazo del Programa:	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día hábil siguiente de notificada la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de la ASFI.
Plazo de cada Emisión (o Series) dentro del Programa:	El plazo de cada una de las Emisiones (o Series) dentro del Programa será definido por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa:	La moneda de las Emisiones que conforman el presente Programa podrá ser Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o Bolivianos (Bs). La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será definida por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta. Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América vigente al día de la fecha de autorización de la Emisión respectiva, establecido por el Banco Central de Bolivia.
Valor nominal de los Bonos:	El valor nominal de los Bonos será definido para cada una de las Emisiones dentro del Programa por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta.
Tipo de Interés:	El interés de los Bonos a ser Emitidos dentro del Programa será nominal, anual y fijo o variable y será definido para cada una de las Emisiones dentro del Programa por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta.
Tasa de Interés:	La tasa de interés de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa será definida para una de las Emisiones dentro del Programa por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Garantía:	Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING VI, BISA Leasing cumplirá con lo establecido por la Ley de Servicios Financieros No. 393 de fecha 21 de agosto de 2013.
Periodicidad de pago de intereses y amortización o pago de capital:	El plazo para el pago de los Cupones (amortización de capital y/o pago de intereses) o Bonos, para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será definida por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta.
Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa:	El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión, y será definido por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta.
Procedimiento de colocación primaria:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de las Emisiones dentro del Programa:	La regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria para cada una de las Emisiones dentro del Programa será definida por el Gerente General de la Sociedad y un Director de ésta. La regla de determinación de Tasa de Cierre estará señalada en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa. No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Modalidad de Colocación de los Bonos de las Emisiones dentro del Programa:	A mejor esfuerzo.
Precio de Colocación de los Bonos de las Emisiones dentro del Programa:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de pago en colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa:	En efectivo.
Forma de representación de los Valores de cada Emisión dentro del Programa:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.
Forma de circulación de los Valores de cada Emisión dentro del Programa:	A la orden.
Forma de pago de intereses y pago o amortización de capital (según corresponda) de cada Emisión que compone el Programa:	En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono: los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono: los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Bolsa en la cual se inscribirá el Programa:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

CADA UNA DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA CONTARÁ CON CALIFICACIÓN DE RIESGO, CONFORME AL REGLAMENTO PARA ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO, PRACTICADA POR CUALESQUIERA DE LAS EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS E INSCRITAS EN EL RMV DE LA ASFI. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO”, COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PAGINA 28 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y



agencia de bolsa

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BISA LEASING S.A.

LA PAZ, ABRIL DE 2021